

R.D. N° 13-17/2025.-

Montevideo, 4 de junio de 2025.-

**APODERADO REGISTRADO ANTE
EL PODER JUDICIAL
Ratificación.-**

SEC.GRAL./64

VISTO: la Resolución adoptada con fecha 26.05.2025, por la Sra. Presidenta del Organismo, relativa al registro de apoderados en el Poder Judicial;

RESULTANDO: que a continuación se transcribe el texto de la misma:

“VISTO: la solicitud de la Asesoría Legal – ATYR referente al registro de apoderados en “el Poder Judicial;

“RESULTANDO: I) que por Acordada N° 8236, de fecha 27.03.2025, comunicada por “Circular N° 43/2025, la Suprema Corte de Justicia creó el Registro Único de Poderes “del Estado con alcance nacional;

“II) que todo organismo público deberá ingresar a través de Ventanilla única Judicial la “solicitud de inscripción en el registro de los poderes para litigar;

“III) que se deberá contar con Usuario Corporativo de ventanilla única Judicial y haber “solicitado el servicio “Administración de Poderes”;

“IV) que el Banco de Previsión Social debe realizar en forma inmediata las gestiones “necesarias para cumplir con la Acordada, nombrando a un funcionario para hacer las “gestiones necesarias;

“CONSIDERANDO: I) que en consecuencia, se designa al Esc. Gabriel Jesús Pérez Del “Pino (Func. N° 16.210) para actuar en representación del Organismo;

“ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el art. 15 lit. c) de la Ley “N° 15.800, del 17.01.1986, en la redacción dada por el art. 551 de la Ley N° 16.170, del “28.12.1990 y art. 23 lit. h) del Reglamento de Directorio aprobado por la R.D. N° “13-44/1993, de fecha 29.04.1993;

“LA PRESIDENCIA DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

“RESUELVE:

“1°) OTORGAR CARTA PODER PARA REPRESENTAR AL ORGANISMO EN EL “PODER JUDICIAL AL ESC. GABRIEL JESÚS PÉREZ DEL PINO (FUNCIONARIO “16210) DE ACUERDO AL PROYECTO QUE SE ADJUNTA Y QUE SE “CONSIDERA PARTE INTEGRANTE DE ESTA RESOLUCIÓN.-

“2°) AUTORIZAR A LA SECRETARÍA GENERAL, EN CONSULTA CON LA “PRESIDENCIA Y CON CONOCIMIENTO DEL DIRECTORIO DEL ORGANISMO, “A EFECTUAR LOS AJUSTES DE TEXTO DEL DOCUMENTO QUE PUDIERAN “SURGIR PREVIO A SU SUSCRIPCIÓN.-

“3°) NOTIFÍQUESE AL FUNCIONARIO DESIGNADO, COMUNÍQUESE AL “PODER JUDICIAL, A LA GERENCIA GENERAL Y PASE A LA ASESORÍA “LEGAL GENERAL.-

“4°) DAR CUENTA AL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL EN “LA PRÓXIMA CONVOCATORIA DEL MISMO, DONDE SE ESTARÁ A LO QUE “EL CUERPO RESUELVA.-”;

CONSIDERANDO: que se estima corresponde la ratificación de la citada Resolución;

R.D. N° 13-17/2025.-

ATENCIÓN: a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto por el art. 15, lit. C) de la Ley N° 15.800, del 17.01.1986, en la redacción dada por el art. 551 de la Ley N° 16.170, del 28.12.1990 y art. 23 lit. H) del Reglamento de Directorio aprobado por la R.D. N° 13-44/93, de fecha 29.04.1993;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

RATIFICAR LO DISPUESTO POR LA SRA. PRESIDENTA CON FECHA 26.05.2025, REFERIDO EN EL RESULTANDO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL Y PASE A LA ASESORÍA LEGAL GENERAL PARA LOS FINES QUE LE COMPETEN.-

PABLO PAZOS
Secretario General

JIMENA PARDO
Presidenta

/gp